

RESOLUCIÓN **0097**  
Neuquén, **14 FEB 2019**



**VISTO:**

El Expediente OE N° 6196-M-2018 y la Disposición N° 002/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 02 de Enero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 002/2019 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO INTERSECCIÓN A DISTINTO NIVEL AVDA. OLASCOAGA Y RUTA N° 22**", con un Presupuesto Oficial de **\$6.800.000,00** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 15/2018; fijándose el día 21 de enero de 2019 a las 11:00 para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

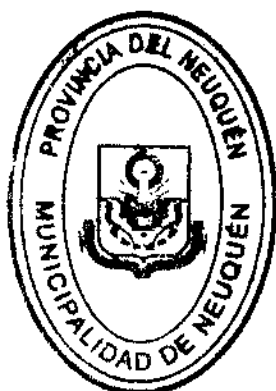
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas oportunamente invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la Empresa **CRISTALDI RAÚL LUJAN**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$6.850.650,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que la Dirección de Computo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la propuesta de la empresa **CRISTALDI RAÚL LUJAN**, presenta errores matemáticos, agregándose una oferta corregida por \$6.850.650,01, la cual resulta 0,74% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2019, en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-13-566;

Que la Comisión de Preadjudicación, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 15/2018 en la suma de \$ 6.680.650,01, a la empresa **CRISTALDI RAÚL LUJAN**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando nuevamente la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 29 DACCyDP/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 260/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del Preventivo presupuestario N° 10 AA 54518, aclarando que el gasto de la Obra será afrontado mediante recursos de Rentas Generales;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;  
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 15/2018, para la ----- ejecución de la obra **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO INTERSECCIÓN A DISTINTO NIVEL AVDA. OLASCOAGA Y RUTA N° 22”**, a favor de la empresa **CRISTALDI RAÚL LUJAN**, en la suma de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100.- (\$6.850.650,01)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



*[Handwritten signature]*

Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
N° 2223  
Fecha 22.1.02.190A